

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, así como de acuerdo con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que habiéndose sometido a información pública el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 21 de julio de 2022, de aprobación inicial del expediente relativo a cambio de finalidad de inversión destinada a compra de solar (modificando la finalidad específica “Adquisición Solar Parking” contenida en los expedientes de modificación de créditos 15/2021, crédito extraordinario, y 1/2022, incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2021 al presupuesto de 2022, ambos tramitados y aprobados en su momento), estableciendo por el presente acuerdo inicial el destino o finalidad específica de dicha inversión a adquisición de terreno de referencia en su expediente, manteniéndose el mismo importe y aplicación presupuestaria (1532-60000) contenidos en los expedientes de modificación de créditos expresados (anuncio de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de fecha 27 de julio de 2022), y habiéndose presentado alegaciones frente al mismo en el período de publicación correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2022, ha acordado la resolución de las citadas alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período en los términos de referencia en su expediente, así como la aprobación definitiva del mencionado expediente de cambio de finalidad de Inversión.

Valdemorillo, a 19 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/18.220/22)

